



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000371 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 20 JUN 2025

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000451-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de agosto del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 000024-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de enero del 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000205-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.



Que, así mismo el artículo 21, literal c, de la Ley citada en el considerando precedente, modificada mediante la Ley N° 31433, establece que el Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: (...) c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.



Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000451-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de agosto del 2023, se designó a partir del 25 de agosto de 2023 al Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente SALOMÓN RODRIGO HUAMÁN BARTOLO en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Nivel Remunerativo F-5 del Gobierno Regional Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, siendo ratificado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000024-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de enero del 2025; y,



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000371 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 20 JUN 2025

posteriormente vuelto a ratificar mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000205-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de abril del 2025.

Que, en ese sentido se ha creído por conveniente dar por concluida la designación del Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente SALOMÓN RODRIGO HUAMÁN BARTOLO, como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Nivel Remunerativo F-5 del Gobierno Regional Tumbes, por lo que resulta necesario la emisión de la presente resolución.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente SALOMÓN RODRIGO HUAMÁN BARTOLO, como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Nivel Remunerativo F-5 del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente SALOMÓN RODRIGO HUAMÁN BARTOLO, así como a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cryces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL